



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



MEMORANDUM PEDIDO INTERNO

A : Derlis Javier Benegas, *Intendente Municipal*

DE : Abg. Claudelino Bogado, *Secretario General*

FECHA : 24 - agosto - 2025

ASUNTO : Solicitud de **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTAL PARA HABILITAR EL VERTEDERO MUNICIPAL.**

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de solicitar la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTAL PARA HABILITAR EL VERTEDERO MUNICIPAL**, en vista a la necesidad gestionar las habilitaciones y/o certificaciones de parte de la autoridad competente en la materia de la gestión ambiental de residuos sólidos municipales, al respecto se requiere la elaboración de estudios y plan de contingencia según el siguiente detalle:

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

La gestión de los residuos sólidos municipales no se debe entender únicamente como la recolección y disposición, sino como un proceso más complejo por el que se logra una disminución de los residuos que llegan a su disposición final de manera tal que se depositen en forma menos peligrosa para el ambiente. Este proceso debe comprender factores técnicos, socio-culturales, administrativos, institucionales, legales y económicos interrelacionados.

En este caso, el manejo integral de los residuos sólidos municipales se entiende como el manejo conjunto de todos los elementos de limpieza y disposición final. Los elementos son: la generación, el almacenamiento temporal, el barrido, la recolección, la transferencia, el transporte, el tratamiento (compostaje, reciclaje, incineración, tratamiento mecánico-biológico, etc.) y la disposición final. El manejo integral es parte de la gestión integral de los residuos sólidos municipales que se puede definir como el conjunto articulado de acciones normativas, operativas, financieras y de planificación que una administración municipal puede desarrollar, basándose en criterios sanitarios, ambientales y económicos para recolectar, tratar y depositar los residuos sólidos de su ciudad.

Para formular un Plan de Gestión Integral para los Residuos Sólidos Municipales (PGIRSM), se tiene que partir de las propiedades específicas relacionadas a los residuos sólidos, funcionamiento institucional y desarrollo urbano en el municipio. La elaboración de la presente guía se realiza en el ámbito de las prioridades formuladas por la Secretaría del Ambiente, en función a la Política Ambiental Nacional.

El Plan de Gestión, que es un instrumento estratégico dinámico para la implementación de una política municipal en el sector, basado en un diagnóstico de la situación actual y de los lineamientos en el sector y tiene los siguientes objetivos:

- Realizar los Levantamientos de datos necesarios para la confección del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Estas actividades incluyen todas las etapas relevantes del proyecto, etapa de preparación, requerimientos.

El proceso de elaboración requiere el levantamiento de datos y la recolección de documentos respaldatorios. Una vez contado con toda la información necesaria, se desarrollará y elaborará un informe de estudio del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que será revisado y firmado por cada responsable para su posterior presentación al MADES y consecuentemente la obtención de la mesa de entrada.

PLAN DE CONTINGENCIA

- Realizar los Levantamientos de datos necesarios para la confección del Plan de Contingencia.

- Estas actividades incluyen realización de Minga Ambiental.

Una vez realizado la Minga ambiental se elaborará el Plan de Contingencia, que será revisado y firmado el responsable para su posterior presentación al MADES y consecuentemente la obtención de la mesa de entrada.

CRONOGRAMA DE VISITAS.

De ser aceptada esta propuesta, resultara indispensable efectuar visitas al local del emprendimiento para el levantamiento de datos que incluye relevamiento de datos y toma de fotografías de evidencia del proyecto existente.

Primera Visita: a ser convenida entre las partes



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 13 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay





MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

Objeto: relevamiento preliminar de datos.

Segunda Visita: a ser convenida entre las partes

Objeto: Firma de documentos necesarios para la presentación del Proyecto

Primera Etapa

- Levantamiento de los datos existentes de la gestión actual de los residuos sólidos dentro de los municipios.
- Análisis y diagnóstico de la situación actual.
- Definición de las primeras recomendaciones que se incorpora en el plan.
- Discusión de los resultados con los responsables y técnicos de la área
- Definición de los objetivos en conjunto con los responsables y técnicos de LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

Segunda Etapa.

- Planeación estratégica de la gestión de residuos sólidos.
- Recomendaciones y armonización de estos con el municipio.
- Recomendaciones para la realización de las medidas presentadas.

Tercera Etapa

- Concretar y operar las medidas tomadas como prioritarias en el ámbito de la política ambiental municipal.
- Implementación del Plan de Gestión.
- Monitoreo y evaluación del Plan de Gestión Integral.
- Actualización del Plan de Gestión Integral
 - Presentación y aprobación de la autoridad competente del Informe de evaluación ambiental del vertedero municipal para su habilitación.

Presentación y aprobación de la autoridad competente del plan de gestión ambiental municipal de residuos sólidos.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

En la misma Ley Orgánica en su Artículo 51.- *Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone Inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas y el Inc. r) contratar servicios técnicos y de asesoramiento que sean necesarios.;*

Atentamente.



[Firma]
Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Recibido y derivado al área de la Unidad Operativa de Contrataciones para los tramites y procedimientos respectivos según corresponda:



[Firma]
Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal
Fecha: 24/07/2025

Recibido en fecha 28/07/2025



[Firma]
María Luz Benítez Balbuena
Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay